

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2017
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Jueves 26 de Enero del 2017

En Arica, a 26 días del mes de Enero del año 2017 y siendo las 11:07 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°01/2017 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **OFICIO N°205/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°372/2015, QUE ATENDIÓ DENUNCIA RESPECTO AL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE ARICA” ETAPA I, II, III, IV, V, VI Y VII, REALIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **OFICIO N°221/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL OFICIO N°219/2017 REFERIDO A QUE EL CARGO DE CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA RESULTA INCOMPATIBLE CON EMPLEO DESEMPEÑADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MISMA ENTIDAD EDILICIA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **OFICIO N°287/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°561/2015, QUE ATENDIÓ DENUNCIA RESPECTO AL CIERRE DE UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL TERCER COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD, COMUNA DE ARICA”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Asesora Jurídica

- 5) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA “ACTUAR A TIEMPO”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Asesora Jurídica

- 6) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE SUBEJECUCIÓN PARA EL “PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA”, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Asesora Jurídica

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE ACERAS, CALZADAS, PLAYA Y JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE ARICA A LA EMPRESA COSEMAR DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DEL AÑO 2017 POR EL VALOR MENSUAL DE \$92.675.317, IVA INCLUIDO. ESTE PLAZO ES PARA RETROTRAER Y RETOMAR LA LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVA.**

EXPONE : Sra. Asesora Jurídica

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA, MANTENCIÓN Y SERVICIOS DE CUENTAS CORRIENTES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, SERVICIOS TRASPASADOS Y BIENESTAR INSTITUCIONAL, CON LA EMPRESA BANCO SANTANDER CHILE A CONTAR DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2016 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017. ESTE PLAZO ES PARA RETROTRAER Y RETOMAR LA LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVA.**

EXPONE : Sra. Asesora Jurídica

- 9) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INCORPORAR NUEVAS FUNCIONES PARA PERSONAL A HONORARIOS QUE SE REALIZARÁN EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2017 Y QUE SE DETALLAN EN MEMORÁNDUM N°40/2017 DE LA SECPLAN; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sra. Secretaria Comunal de Planificación

- 10) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS; (se adjunta antecedentes):**

CODIGO	NOMBRE	MONTO	COSTOS OPERACIÓN
30474751	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA VECINAL N°71 – 4 “SUEÑOS Y ESPERANZAS”	\$89.695.916	\$4.276.344
30477687	MEJORAMIENTO UNIDAD VECINAL N°41 “ESTRELLA DE ARICA”	\$88.914.508	\$2.493.352
30480703	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA JJ.VV. N°41-3 “IGUALDAD PARA TODOS”	\$75.000.000	\$4.417.440

EXPONE : Sra. Secretaria Comunal de Planificación

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL APOORTE MUNICIPAL, EL 7%, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$19.488.490 CORRESPONDIENTE AL 26° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA QUE BENEFICIARA A 15 COMITÉS QUE CONTEMPLAN 17 PASAJES: EN DOS PASAJES DEL SECTOR CERRO LA CRUZ, PASAJE SAN MARCOS Y PASAJE ISLA NEGRA Y EN 15 PASAJES DEL BARRIO PUERTA NORTE: BILBAO SÁNCHEZ, PUERTO NATALES, PUERTO DOMÍNGUEZ, SOLDADO ELEODORO GUTIÉRREZ, SOLDADO DANIEL CASTRO, PUERTO VARAS, PUERTO SAAVEDRA Y PUERTO MONTT; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sra. Secretaria Comunal de Planificación

- 12) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EFECTUAR EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. CAROL CÁRCAMO MIRANDA DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL**

DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA AL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65º, LETRA N), DE LA LEY 18.695; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE: Sr. Director de Control

- 13) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ESCENARIOS Y ESTRUCTURAS MODULARES LTDA. POR LA LICITACION PÚBLICA ID:2585-508-LE16 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ARRIENDO GRADERÍAS CARNAVAL” QUE TIENE UN COSTO DE \$34.453.781, VALOR NETO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Encargado de Eventos

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **OFICIO N°205/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°372/2015, QUE ATENDIÓ DENUNCIA RESPECTO AL PAGO DE INDEMNIZACIONES Y DEVOLUCIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE ARICA” ETAPA I, II, III, IV, V, VI Y VII, REALIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

En relación a este punto el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, procede a leer el Oficio N°205/2017 de la Contraloría Regional que textualmente dice lo siguiente:

Adjunto remito copia del Informe de Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N°372/2015, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

Agrega el Sr. Secretario del Concejo que el Informe de Investigación Especial N°372/2015 de la Contraloría Regional tiene relación con denuncias sobre el pago de indemnizaciones y devolución de derechos municipales producto de la ejecución de los proyectos “Construcción de refugios Peatonales Comuna de Arica, Etapas I, II, III, IV, V, VI y VII” que realizó la Municipalidad.

Sobre el particular intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde.

2) OFICIO N°221/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL OFICIO N°219/2017 REFERIDO A QUE EL CARGO DE CONCEJAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA RESULTA INCOMPATIBLE CON EMPLEO DESEMPEÑADO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MISMA ENTIDAD EDILICIA

Respecto al Punto N°2 el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, procede a leer el Oficio N°221/2017 de la Contraloría Regional que textualmente dice lo siguiente:

Cumplo con remitir a usted copia del Oficio N°219/2017 de esta entidad de control a fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

*HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota*

Sobre esta misma materia el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, dice que el Oficio N°219/2017 se refiere a que el cargo de Concejel de la Municipalidad de Arica resulta incompatible con empleo desempeñado en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Arica.

Sobre el particular intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde.

3) OFICIO N°287/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°561/2015, QUE ATENDIÓ DENUNCIA RESPECTO AL CIERRE DE UN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS VIGENTES

Sobre el Punto N°3 el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, procede a leer el Oficio N°287/2017 de la Contraloría Regional que textualmente dice lo siguiente:

Adjunto remito copia del Informe de Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N°561/2015, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

*HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota*

Don Carlos Castillo, Secretario del Concejo, agrega que el Informe Final de Investigación Especial N°561/2015 se relaciona con denuncia sobre el cierre de un bien nacional de uso público en contravención a las normas vigentes.

Sobre el particular no hay intervenciones y se continúa con el siguiente punto.

4) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL TERCER COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD, COMUNA DE ARICA”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En este caso la Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica, manifiesta que éste es un convenio ya conocido y que esto es una continuidad.

Se concede la palabra al Sr. Freddy Porcille Oviedo, Director Regional de SENDA Arica y Parinacota.

Sr. FREDDY PORCILLE OVIEDO, Director Regional de SENDA Arica y Parinacota...*muy buenos días a todos y todas, soy Freddy Porcille, Director Regional del SENDA., efectivamente, como bien lo decía la Srta. Asesora Jurídica, esto es un complemento de convenio de continuidad, ya estamos cerca de 20 años con este programa, es una iniciativa que trabaja la prevención del consumo de droga en espacios laborales, educacionales y comunitarios y lo que esperamos es darle a esta iniciativa la misma fortaleza que ha tenido en diferentes gestiones...*

Intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. También lo hace el SEREMI de SENDA, Sr. Freddy Porcille, y el encargado del programa SENDA, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°022/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2632/2016 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR EL TERCER COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD, COMUNA DE ARICA”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 5) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA “ACTUAR A TIEMPO”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**
-

Sr. FREDDY PORCILLE OVIEDO, Director Regional de SENDA Arica y Parinacota... bueno, en esto quiero comentar que éste es un convenio que complementa el trabajo de SENDA – PREVIENE en la comunidad y que pone el foco en los establecimientos educacionales; trabajamos ahí con grupos de mayor vulnerabilidad, se selecciona en función del índice de vulnerabilidad escolar y también el diagnóstico propio que hace la Oficina PREVIENE a nivel comunal; en este momento trabajamos con seis establecimientos educacionales públicos; aparte de brindar asistencia técnica, capacitar a profesores y entregar materiales, disponemos de duplas de profesionales que intervienen a nivel de casos y a nivel grupal para trabajar con chicos que tienen mayor cantidad de factores de riesgo que los pueden llevar a consumir droga en forma problemática o chicos que ya están consumiendo droga pero que todavía no tienen un consumo de tipo problemático; esa iniciativa la estamos desarrollando desde hace tres años y, en general, en ese convenio particular no hay financiamiento municipal sino sólo financiamiento del servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA...

En el tema interviene el Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°023/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2631/2016 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA “ACTUAR A TIEMPO”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 6) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE SUBEJECUCIÓN PARA EL “PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA”, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y**

SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica... bueno, espero que hayan leído la documentación, adjuntamos también el reglamento; la ejecutora de este convenio es la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Municipalidad es la subejecutora de este programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática; nosotros somos una de las comunas privilegiada que van a iniciar este plan de revitalización, lo cual implica una transferencia de dinero para la contratación de una consultora, lo que ya se hace, para la elaboración de un plan, ese plan va por etapas: la elaboración, la ejecución, el monitoreo, hasta finalizar con lo que es la revitalización, en eso consiste básicamente...

A este respecto interviene el Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. También lo hace la Asesora Jurídica, Srta. Sheref Ibáñez, quien responde las consultas del edil

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°024/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°089/2017 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE SUBEJECUCIÓN PARA EL “PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA”, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE ACERAS, CALZADAS, PLAYA Y JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE ARICA A LA EMPRESA COSEMAR DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DEL AÑO 2017 POR EL VALOR MENSUAL DE \$92.675.317, IVA INCLUIDO. ESTE PLAZO ES PARA RETROTRAER Y RETOMAR LA LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVA**
-

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica... bueno, sobre este asunto, como ya se sabe, partió con una licitación y finalmente terminó con un trato directo, la idea es pedir aprobar un plazo más o menos prudente para llevar a cabo la licitación pública como corresponde, o sea, hay que elaborar unas buenas bases de licitación y poder licitar como corresponde este servicio, por eso estamos solicitando un plazo más o menos holgado considerando, como ustedes saben, que hay otras licitaciones que van en paralelo, entonces, la idea es contar con un tiempo adecuado y suficiente para llevar a cabo una licitación pública para que este servicio se preste conforme a una licitación y no en un trato directo...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... a ver, yo quiero hacerle una pregunta al Director, por qué de nuevo trato Director y por qué nuevamente van a decir que no están las bases, quiero que me explique qué pasó...

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato... le respondo.., buenos días Sr. Alcalde, Concejales, la verdad es que se hizo una licitación de esto, se cerró entre Noviembre – Diciembre del año pasado y se declaró desierta; los montos superaban el total de las tres licitaciones que se hicieron, 272 millones juntando las tres, una tenía que ver con el centro comercial de Arica y eso abarcaba \$86.520.787; la otra licitación que tenía que ver con el resto de las calles abarcaba una oferta de \$121.565.311 y la limpieza de playa en temporada alta, que era la tercera licitación, era por \$64.216.157 y en temporada baja \$55.249.055; la suma de estas tres licitaciones, obviamente, salía M\$272.000 y lo que la Municipalidad tenía presupuestado para este año era no más de M\$200.000, considerando que nosotros en la actualidad con los tratos directos y con la licitación antigua que teníamos pagábamos \$92.675.317, entonces, en algún momento, en las reuniones que tuvimos con la comisión el año pasado, nosotros fuimos bien enfáticos en decir que si bien es cierto el hacer tres licitaciones era una forma de que pudieran más empresas participar y que se repartiera, tal vez, la licitación entre más empresas. Lamentablemente en esta licitación no participó nadie, salvo COSEMAR., como nosotros en algún momento lo dijimos, qué pasaba si una sola empresa participaba con tres licitaciones, con tres administraciones distintas, con tres capataces distintos, con tres tipos de vehículos, que eso se iba ir a las nubes y así pasó, pasó los M\$200.000 que es mucha plata y por eso se declaró desierta...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... Alcalde, ¿puedo seguir?...

Sr. ALCALDE... siga...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL... ya, para contar porque yo estuve presente en estas comisiones anteriormente., la idea era que fuera más eficiente la limpieza de la ciudad...

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO...claro, porque las bases eran deficientes...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...claro, o sea, las bases que se hicieron para esas contrataciones, eran bases que no sé quién las hizo, eran deficientes, para esas contrataciones eran bases malas, la empresa podía hacer lo que quería, si quería barría, si quería no barría, pero, bueno era algo que no sé...

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO...claro, carecían de poca claridad, eran ambiguas, daban para interpretaciones varias...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...entonces, por eso que se quiso hacer una nueva licitación llamando a más empresas pero, lamentablemente, la realidad de esta ciudad es que no hay gente que quiera o se entusiasme a trabajar con la Municipalidad pero yo, por la experiencia que tengo, pienso que igual no podemos ahorrar en esto de la limpieza, o sea, igual tenemos que hacer un esfuerzo en la Municipalidad, a lo mejor se podría priorizar esto de la limpieza porque no podemos estar pagando bajos costos a cambio de que la ciudad de mantenga sucia, entonces, mi opinión personal es que en esto del aseo de la ciudad no podemos estar ahorrando y lo otro es el cobro que tenemos que pagar todos nosotros, y que se hace en casi todo Chile, porque nos saquen la basura...

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO...Concejala, respecto a lo que usted dice, la idea no es disminuir las bases, la idea es que se haga una sola base, o sea, una sola licitación, incorporando todo lo que se incorporó en las reuniones que tuvimos con la comisión como, por ejemplo, cinco lavados en el centro, dos frecuencias de barrido en el centro, incorporando todo lo que es la calle Colón, que está entregada nuevamente ahora, o sea, se está incorporando varias cosas que en esa comisión ustedes solicitaron; lo que se está haciendo hoy día es una sola licitación en vez de tres pero con los mismos componentes que ustedes en algún momento pidieron, eso es...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...Alcalde, yo voy anticipar mi voto sobre este punto, siempre he votado negativamente el ampliar el plazo a COSEMAR por la única y sencilla razón de que, desde el origen, ya han pasado casi dos años y, la verdad, no hemos podido licitar, nunca se licitó, no se hicieron bien las bases, etc., etc., por lo tanto, yo me anticipo y no es un tema con esta gestión ni tampoco con la gestión de Urrutia, es un tema con que esto se hizo mal desde un principio, lamentablemente, y es un tema muy sensible para la ciudad.

Alcalde, me preocupa algo más, que llega a mismo manos este documento "regularización de contrato por prestación de servicios vía trato directo entre la Municipalidad de Arica y la Sociedad COSEMAR", que está visado por Jurídico y con la firma suya, Alcalde, entonces, yo aquí quiero preguntarle a la Abogada y al Secretario

Municipal, cuáles son los procedimientos que nosotros tenemos dentro de la Municipalidad, o sea, si efectivamente nosotros vamos aceptar que nos llegue este tipo de contrato firmado por el Alcalde o nosotros primero como Concejo tenemos que acordar obtener el decreto que aprueba efectivamente el acuerdo de trato directo y posteriormente hacer el contrato, o sea, a lo mejor, yo me estoy equivocando en los procedimientos, así que sería muy bueno que me lo pudieran aclarar...

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*Concejal, esto es el contrato que regulariza, o sea, es un tiempo hacia atrás, ya se habían prestado los servicios, había sido aprobado por el Concejo, ya contaba con decreto pero faltaba hacer el contrato., ya se habían iniciado las labores y faltaba el contrato para regularizar los servicios que ya se habían empezado a prestar hasta ahora...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*pero si esto está aprobado por el Concejo, no debería volver al Concejo, por qué vuelve al Concejo...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*porque ya venció, o sea, ustedes lo aprobaron por un período...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*ya, venció el período y venció el contrato que firma don Salvador Urrutia, eso es lo que yo entiendo., claro, la última ampliación fue hasta Diciembre, si no me equivoco...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*no, fue hasta Enero, de hecho han ido ampliaciones por meses, uno por tres meses, otros tres meses y ha sido así hasta ahora, hasta Enero...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*perdón., yo entiendo que ahora el 31 de Enero vence el contrato que se amplió en la última gestión o en la última tentativa del Dr. Salvador Urrutia; lo que usted me trata de decir o entiendo es que ese contrato no estaba hecho, ¿eso me está diciendo o estoy equivocado?...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*claro., lo que pasa es que el servicio se sigue prestando porque el servicio no puede parar pero en la tramitación siempre hay un desfase y ése es el desfase, eso es lo que sucede, además redacción del contrato, revisar que el contrato esté conforme a los términos de referencia, que la persona venga a firmar, además que la empresa, entiendo, se demoró mucho en entregar la garantía y no se puede sacar el contrato sin la garantía...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*ya, lo entiendo, lo comprendo, éste es un tiempo muerto, un tiempo de desfase, que existe porque se siguió con el contrato, se siguió prestando los servicios y necesitábamos regularizar, lo comprendo así, pero entiendo que los procesos administrativos nuestros, municipales, dicen que se tiene que decretar primero para, incluso, regularizar...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*el decreto está citado en el contrato, por si acaso...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*cuál es el decreto...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*es el 13.048 y es el que autoriza la contratación...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*ya, me puedes dar una copia...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*no lo tengo acá pero se lo puedo hacer llegar...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*ya, para conocerlo y para poder establecer las fechas y plazos que existen en ese decreto...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*sí, claro, no hay problema.. nosotros lo que hicimos fue adjuntar el contrato para que ustedes vean el objeto del servicio, etc., pero si requieren mayores antecedentes, obviamente, lo podemos hacer llegar...*

Sr. ALCALDE...*a ver, es importante indicar que acá lo que se está viendo es un trato directo para la continuidad de estos seis meses y poder hacer las bases bien y ejecutar y, como bien dice Sheref, esto se manda más que nada para poder contextualizar qué es lo que se va a votar...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*cuánto tiempo están pidiendo para hacer las bases...*

Sr. ALCALDE...*seis meses...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*sí, el plazo que se está solicitando es un plazo que nosotros encontramos adecuado para terminar un proceso completo de licitación; tomando en consideración que han sido complicados los procesos anteriores, seguramente vamos a tener que usar muchas herramientas que la misma ley dispone, por ejemplo, consultas previas al mercado para poder ver la factibilidad de que más empresas se incorporen, entonces, necesitamos el tiempo y no podemos decir “..hasta Marzo..” porque si no nos va a pillar la máquina de nuevo y vamos a volver a lo mismo, vamos a llegar al Concejo de nuevo, otra prórroga, entonces, es mejor establecer un plazo que efectivamente sea idóneo para poder llevar a cabo la licitación como corresponde...*

Sr. ALCALDE...*y donde no solamente sean las bases, que se incluyan las bases, se incluya la oferta del mercado, la evaluación, la adjudicación, etc., incluso que incluya un mes de la instalación de la empresa...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...Alcalde, yo quiero terminar diciendo que uno cuando propone tiene que visualizar y ser bien consciente de la realidad, o sea, nosotros podríamos haber planteado un plazo de tres meses pero seguramente va a pasar lo mismo que ha pasado hasta ahora, entonces, con toda la problemática que se ha tenido hasta ahora, que sólo se presenta una empresa, que hay que ver la forma de que hayan más ofertas, etc., es necesario hacer un estudio, mejorar las bases, hacer el proceso y adjudicar y todo eso toma tiempo, por lo que es necesario el plazo que se está pidiendo ahora...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...Alcalde, yo no quiero discutir el tema de las bases, o sea, si quieren hacer las bases, okey, pero ése no es el punto de discusión hoy día, el punto de mi discusión es el tema de los procedimientos que se efectuaron acá, o sea, primera vez desde que yo soy Concejal que me llega un contrato hecho de un trato directo, eso es lo que quiero decir. Segundo, lo que yo quiero sugerir para aportar y tomar un mejor acuerdo es que podamos correr este punto para el final, Alcalde, y que nos entreguen mayores antecedentes como, por ejemplo, el decreto que usted menciona...

Sr. ALCALDE...yo creo que no se entiende mucho esto porque, si ven acá, esto es del 9 de Agosto; esto que está acá, además, es un decreto anterior, esto es para contextualizar un proceso...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...Alcalde, usted lo ha dicho, no se entiende...

Sr. ALCALDE...por eso, pero lo que se está pidiendo acá es la aprobación para suscribir un trato directo, son seis meses; si me preguntan a mí, por espacio de responsabilidad, seis meses puede parecer mucho tiempo, sí, efectivamente, puede ser harto tiempo pero yo lo que prefiero es tener seis meses y hacer todo bien que estar tres meses donde se gane la licitación y la empresa nos va a pedir un mes más para instalarse y vamos a quedar sin eso y vamos a necesitar nuevamente un trato directo para un mes más y puede que en ese mes más pase algo en el intermedio, entonces, yo prefiero que en seis meses hagamos las cosas bien y que no sea el tiempo el que nos demande sino que lo que nos demande para hacer un trabajo sean los procesos bien hechos con los espacios de transparencias bien hechos porque sobre todo cuando se trata de temas de limpieza, temas de residuos, en general, es donde se han generado los mayores casos de corrupción y nosotros mismos en este Municipio lo hemos observado, entonces, yo prefiero que nos tomemos los tiempos donde todos puedan participar, donde todos pongan sus puntos de vista y, especialmente, hagamos un proceso lo más transparente posible...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...Alcalde, yo estoy de acuerdo, el tema de hacer la licitación me parece bien como usted lo está planteando, no discuto sobre eso, lo que yo discuto es sobre el

procedimiento de este asunto, entonces, yo quisiera mayores antecedentes., a ver, si usted está ampliando el plazo, entrégume más antecedentes, eso es solamente...

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...*Concejal, si nosotros acompañamos los antecedentes que consideramos suficientes, es para que ustedes tuvieran conocimiento; de hecho nosotros acompañamos antecedentes y hay veces que ni siquiera se acompañan y nosotros, por el contrario, hicimos el esfuerzo para que ustedes tuvieran algo que leer, observar y hacerse una idea del tema pero si quieren mayores antecedentes, no hay inconvenientes, los podemos entregar...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*Alcalde, yo no estoy de acuerdo con lo que ustedes plantean, el plazo de seis meses, por qué, porque nosotros venimos de la gestión anterior y en la gestión anterior hemos aplazado por mucho tiempo, con tres meses, volvemos a estudiar las licitaciones, o sea, esto parece cuento, entonces, yo no estoy de acuerdo con esto, o sea, yo los entiendo a ustedes que vienen llegando porque quieren tener bien claro esto, pero esto ya viene desde hace un año y esto lo hemos tratado, Director, y lo hemos aplazado muchas veces y los argumentos que se están dando hoy día para que haya más transparencia, para que participen más, qué sé yo, son los mismos argumentos que se dieron el año pasado muchas veces...*

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANA...*buenos días., bueno, ustedes saben que hablo conciso pero acá hay un problema de fondo, y usted lo dijo Alcalde, lamentablemente también se habló de la gestión anterior, a nadie le gusta los cambios pero, lamentablemente, las cosas hay que hacerlas bien y, así como lo dijo recién la Concejala, esto se viene arrastrando desde hace tiempo y es un tema sensible para la comunidad. Cuando hablamos y yo sobre todo cuando hablo de transparencia y hablo de una dignidad para los trabajadores, no entiendo cómo se entrega los recursos a una empresa beneficiándola y no beneficiando al personal municipal que trabaja en pésimas condiciones; yo estoy en la calle y veo cómo trabaja la empresa y, lamentablemente, es mucha la diferencia, entonces, los recursos se entregan a una empresa y le voy a preguntar al Director cuánto es la multa que paga la empresa por no cumplir, paga una multa que da risa, ¿me puede decir el monto, Director?...*

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO...*bueno, depende, hay montos de 1.5 UTM, 2 UTM...*

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANA...*cuánto es eso...*

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO...*es 1,5 UTM, \$60.000, \$50.000, \$100.000, o sea, va a depender el tramo...*

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANA...pero para la cantidad de recursos que se le entrega a la empresa sólo se le castiga con eso, con \$60.000, por no cumplir y hacer el daño completo a toda la comunidad., a la Municipalidad le llegaron camiones nuevos, cómo es posible que nosotros no podamos hacernos cargo de todo lo que hay que hacer, yo entiendo que también falta una mayor transparencia en lo que tiene que ver con los Policías de Aseo y yo hace dos sesiones atrás pedí la información y todavía no se sabe cuántos son los Policías de Aseo que hay en la Municipalidad de Arica, cómo son los contratos que tienen, entonces, lo de fondo, hay que transparentar, hay que hacer las cosas bien como lo dijo usted y, lamentablemente, hay que tratar de ver todo lo que se viene de la gestión anterior porque siempre caemos en lo mismo, entonces, trabajar en forma reactiva y no mirando hacia un futuro, así que de una vez por todas cambio, Sr. Alcalde., gracias...

Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ...Alcalde, sobre la línea de lo que planteó Patricio Gálvez, yo quiero decir que en su momento a mí me tocó fiscalizar el sector Chinchorro, estuve en terreno con el encargado de la Empresa Paisajismo Cordillera y, claro, en el tema de la multa me parece que eso es lo que se cobra, entonces, creo que eso hay que revisar pero también creo que es una responsabilidad de nosotros, Director, de fiscalizar porque, como le digo, nosotros estuvimos con el ITO en terreno y la verdad es que trataron de convencerme de que el cúmulo de tierra que había en Chinchorro era de tres semanas y eso no es un cúmulo de tierra de tres semanas, por lo tanto, creo que eso implica no solamente el hecho de hacer buenas bases sino que también cómo lo aplicamos en los procedimientos de resguardar los convenios y las platas de nuestra ciudad, así que yo creo que ahí hay que mirar; yo, la verdad Alcalde, me quedo con lo que usted señaló...

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...a ver, yo tengo algunas preguntas desde mi ignorancia porque en el Punto 7) dice “..acuerdo del Concejo Municipal para ampliar la contratación del servicio de aceras, calzadas, playa y juegos infantiles desde Febrero a Junio..” y el punto quinto del documento que usted nos está entregando dice “..período de ejecución de los servicios..” y ahí sale desde Agosto del 2016, entiendo que éste es un documento pasado que es lo que acaba de explicar...

Sr. ALCALDE...claro...

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...ya., entonces, creo que aquí hay una diferencia entre lo que quiere en el Punto 7) y lo que quiere que nosotros aprobemos con este documento porque nosotros al levantar la mano y aprobar, vamos a estar aprobando, entiendo, este documento; si aprobamos, vamos a aprobar el Punto 7) sin ningún documento en la mano y sin ningún análisis, entonces, yo quiero tratar de olvidar lo que pasó el año pasado porque aquí nadie se ha hecho responsable de la famosa división de las áreas, de que vamos

analizar las áreas, de cuánto va a salir y, al final, cualquier persona profesional se hubiese dado cuenta que, en términos de costo, dividir un área a intervenir significa incrementar los costos, inmediatamente, entonces, voy a tratar de olvidar y, a diferencia de mi colega Daniel Chipana, sí voy a concederle, Alcalde, el tiempo que está pidiendo pero sólo con la condición de que antes de aprobar, sea ahora, o sea al final, o sea en otro Concejo, tengamos el antecedente que vamos a aprobar.

Por otro lado, Sr. Alcalde, entendiendo que en Arica no están las condiciones necesarias para que surjan otras empresas que tenga la capacidad para hacer aseo en nuestra ciudad, yo creo que ésta es la última vez, por lo menos, de toda esta historia de que vamos a aprobar un trato directo de esta envergadura porque estamos hablando de seis meses de M\$92.000 y eso es harta plata.

Por otra parte, Sr. Alcalde, aquí, haciendo un poquito carne lo que está explicando el colega Gálvez, los trabajadores municipales tienen las competencias, tienen las habilidades y la Municipalidad tiene los recursos, así como le paga a una empresa, para hacerse cargo de gran parte de estas cosas que están aquí, por lo tanto, si tuviéramos una visión un poquito más de administración pública respecto al cuidado de los fondos públicos, perfectamente se puede hacer un plan para ir disminuyendo estos gastos e ir transfiriéndolos a personal municipal inclusive si es que hay que implementar o complementar con nuevas contrataciones, con nuevos recursos.

Yo en esta pasada, Sr. Alcalde, lo voy a apoyar con la condición que acabo de señalar hace unos minutos atrás...

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO...*a ver, yo quiero decir que si bien es cierto éstas debieran ser labores propias de la Municipalidad, nosotros hace cinco años atrás hacíamos los trabajos con gente a Honorarios porque la Planta Municipal no nos permite salirnos del 10%, hoy día el 20 ó el 40, pero eso está copado, tendríamos a todos los funcionarios a Contrata haciendo aseo en las calles, situación que hoy día está saturada, por lo tanto, la misma Contraloría en varias oportunidades dijo “..no, no se puede, tienen que hacerlo con gente a Contrata o sino tienen que comprar servicio hacia afuera..”. Respecto a esto hay que decir que éste no es un antecedente, este antecedente que está acá es un contrato extemporáneo que viene del período anterior.*

Ahora quiero aclarar lo siguiente en cuanto al procedimiento, que una vez que esto salga de aquí, de la aprobación del Concejo, recién sale el Acuerdo, sale el Decreto y recién ahí se hace el contrato, por lo tanto, el contrato va a estar como en dos semanas. Ahora, lamentablemente, por problemas administrativos, que siempre hay en todos, ese contrato debió haber estado terminado hace mucho rato.

Ahora hay muchas cosas que quedaron de la administración anterior y que no siguieron el curso, quedaron estancadas esperando que llegara la nueva administración. Ahora, yo creo que es lógico que la nueva administración quiera revisar las bases, quiera incorporar o quiera sacar cosas que ellos determinan que no están bien, es lógico, no tengo por qué tener yo, por ejemplo, dar la última palabra; ellos llegan con su equipo, llegan con gente joven, que está revisando las cosas, eso es lógico, tienen que darse un tiempo.

Lo que se hizo ahora es unir las mismas tres en una sola pero esto no es por un capricho, y yo sé que el Concejal Chipana me va a decir muchas cosas, aquí y allá, sino que esto tiene un proceso y nosotros como Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, cuando debía haberse hecho cinco o seis meses antes la licitación de que se acabara, y usted lo sabe porque lo conversamos en algún momento, lamentablemente se pidieron cosas como, por ejemplo, Planificación pidió que esto fuera georeferenciado, situación que nunca fue. Finalmente después se juntaron en la comisión y, para que en esto participara más gente, nos pidieron que esto se hiciera de a tres licitaciones y, bueno, lo hicimos de a tres licitaciones, participamos en la comisión, lo debatimos y en ese momento a la Sra. Concejala que estaba ahí le dijimos bien claro “..si hacemos tres licitaciones va a salir más caro porque va a ser tres administraciones..” e incluso en la misma reunión dijimos “..qué pasa si se lo gana una sola empresa, vamos a estar pagando tres administraciones a la misma empresa..” y, bueno, eso ocurrió, se licitó, se hizo la licitación, por lo tanto, en lo que dice el Sr. Mollo tiene toda la razón, obviamente, nosotros como profesionales lo hicimos saber y, bueno, nosotros seguimos por lo que nos dijeron los Concejales., al final, se hizo la licitación, se tomaron los tiempos que corresponden, fue como un mes y medio la licitación; cuando esto terminó, como estábamos en el proceso de evaluación, pidieron los meses hasta Enero para poder resolver; cuando empezamos a revisar las ofertas, nos dimos cuenta de la cantidad de plata que había, que no era justo., no pasa por plata el asunto sino que son tres administraciones, entonces, lo que se está pidiendo hoy día es el tiempo prudente., yo ya le presenté los términos técnicos de referencia de las tres juntas en una sola para que la nueva administración pueda analizar y, si llama a licitación, tenga los tiempos que corresponde, no es nada más que eso...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*bueno, en parte estoy de acuerdo con usted, estimado Director., vuelvo a insistir sobre el tema, yo ya tengo mi opinión formada, o sea, yo ya no voy a discutir más eso, ya lo hice saber una vez, yo creo que aquí hay una irresponsabilidad de quienes en su momento estuvieron a cargo de la licitación...*

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO...*y hubo un sumario, Concejal...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*sí, yo lo pedí., nos acaba de llegar el decreto del 9 de Agosto que dice claramente que es por tres meses, doña Sheref, ¿cierto?, que es Agosto, Septiembre y Octubre y lo que se está haciendo aquí es regularizar Noviembre, Diciembre, Enero, ¿eso es?...*

Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO...*a ver, le explico, lo que pasa es que el contrato que falta es hasta el mes de Enero, no se colocó dentro los antecedentes porque aún no está formalizado, entonces, yo solamente incorporé documentos que están formalizados...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO...*claro, exacto, ése se colocó solamente para que ustedes lo tuvieran como antecedente pero el contrato es exactamente el mismo, el servicio es exactamente el mismo, por eso tienen ustedes el contrato anterior...*

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...*pero el contrato de ahora sería de ahora para adelante...*

Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO...*sí, el contrato es de Febrero hasta Junio...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*doña Sheref, yo insisto, o sea, por el tema de la claridad permítame la duda., permítame la duda...*

Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO...*sí, sí, perfecto...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*entonces, está regularizado el tema y está hecho el contrato de Noviembre, Diciembre y Enero...*

Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO...*exacto...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*entonces, existe contrato ahí...*

Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO...*claro, sólo falta suscribirlo pero ya está revisado, ya está redactado, falta, simplemente, formalizarlo...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*ya, y eso es lo que aprobamos en la gestión pasada...*

Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO...*exacto...*

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...*correcto, y lo que se está haciendo aquí, ahora, es ampliar el plazo desde Febrero a Junio...*

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...claro y para eso se requiere el acuerdo del Concejo, se hace el decreto y después el contrato...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...okey, la consulta que yo le hago es del período de la ejecución que dice en este contrato que usted tiene acá como modelo, ¿cierto?.., éste que está acá, usted explico que era como modelo, no es el que nosotros vamos aprobar...

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...no, si ustedes no van aprobar el contrato, lo que ustedes están autorizando es que se haga un contrato por los meses de Febrero hasta Junio, si ese contrato ya está, por así decirlo, hecho, ya está cumplido...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...doña Sheref, mire, cuando nosotros aprobamos un trato directo, y lo sabe el Secretario Municipal, nos llega aquí el valor de la empresa que va a tomar el trato directo pero no nos llega nunca un contrato y, discúlpeme, menos en estas condiciones, o sea, como modelo y, más encima, con la firma del Sr. Alcalde...

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...a ver, insisto, o sea, estos son los antecedentes suficientes, estos son los antecedentes que ustedes necesitan saber, acá está el precio del contrato, el objeto del contrato, las calles.., en el contrato que ustedes visualizaron están todos los antecedentes que ustedes necesitan saber...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...a ver, discúlpame Sheref...

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO...sí...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...Alcalde, lo que aquí nos viene a plantear la Alcaldía es que nosotros aprobemos un trato directo porque la ciudad no puede quedar sin limpieza y porque las licitaciones fallaron y punto, eso es...

Sr. ALCALDE...además, el trato directo es una mirada de urgencia y esto se acaba ahora en Enero.., si me preguntan a mí si yo estoy a favor del trato directo, yo les digo que no estoy a favor pero es el único elemento que tenemos, hay que usarlo...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...hay que tomarlo...

Sr. ALCALDE...claro, hay que usarlo en la medida que se justifique y en este caso se justifica porque es una urgencia.., el monto también aparece en el punto de la Tabla...

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...Alcalde, yo estoy de acuerdo con doña Sheref, si el tema es el fondo, como se está planteando el tema...

Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO...Concejales, el valor del servicio es \$92.675.317, ése es el monto mensual por los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio...

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...Sr. Alcalde, yo quedé súper claro con la explicación y lo único que quiero pedir es que para la próxima oportunidad seamos mucho más claro con el punto y con los antecedentes del punto porque ahí se me produjo una colisión...

No habiendo más intervenciones se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°025/2017

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR, MEDIANTE TRATO DIRECTO, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO DE ACERAS, CALZADAS, PLAYA Y JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE ARICA A LA EMPRESA COSEMAR DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DEL AÑO 2017 POR EL VALOR MENSUAL DE \$92.675.317, IVA INCLUIDO. ESTE PLAZO ES PARA RETROTRAER Y RETOMAR LA LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVA.**

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

SE ABSTIENE : Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...Sr. Presidente, yo me abstuve por los antecedentes escuchados y por las opiniones vertidas por parte del Cuerpo Colegiado; yo, en mi manera de pensar, creo que está malo el procedimiento en sí, para mí no es bueno el trato directo, genera dudas, hay muchas multas que se han cursado a la Empresa COSEMAR y me hubiese gustado que esto hubiese sido por tres meses y no por cinco...

8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA, MANTENCIÓN Y SERVICIOS DE CUENTAS CORRIENTES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, SERVICIOS TRASPASADOS Y BIENESTAR INSTITUCIONAL, CON LA EMPRESA BANCO SANTANDER CHILE A CONTAR DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2016 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017. ESTE PLAZO ES PARA RETROTRAER Y RETOMAR LA LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVA

Srta. SHEREF IBÁÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica... bueno, en este caso también se acompañó una minuta explicando lo que había sucedido con la licitación anterior porque esto estaba en licitación pero una de las empresas demandó por dos elementos del diagnóstico para adjudicar la licitación, entonces, el tribunal ordenó que se suspendiera la licitación y mientras tanto, claro, como el servicio de cuentas corrientes es necesario para el funcionamiento de la Municipalidad, se hizo el trato directo. Bueno, ahora el tribunal ya se pronunció, efectivamente acogió parcialmente la demanda de la empresa, entonces, hay que retrotraer el procedimiento de licitación hasta la etapa de evaluación, por eso que acá el plazo es más acotado, acá no se está pidiendo los seis meses lo mismo que la empresa, acá se está pidiendo menos para efectivamente subsanar las observaciones que correspondan a la licitación y continuar adelante hacia allá, entonces, ése es el plazo...

En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. También lo hace la Asesora Jurídica, Srta. Sheref Ibáñez, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°026/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AMPLIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA, MANTENCIÓN Y SERVICIOS DE CUENTAS CORRIENTES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, SERVICIOS TRASPASADOS Y BIENESTAR INSTITUCIONAL, CON LA EMPRESA BANCO SANTANDER CHILE A CONTAR DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2016 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2017. ESTE PLAZO ES PARA RETROTRAER Y RETOMAR LA LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTIVA.

- 9) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA INCORPORAR NUEVAS FUNCIONES PARA PERSONAL A HONORARIOS QUE SE REALIZARÁN EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2017 Y QUE SE DETALLAN EN MEMORÁNDUM N°40/2017 DE LA SECPLAN**
-

Sr. MARIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretaría Comunal de Planificación... buen día Sr. Alcalde, Sres. Concejales., bien, mediante el Memorándum N°40/2017 se está solicitando la aprobación de nuevas funciones a honorarios que se van a ejecutar en la Municipalidad bajo el sistema de suma alzada desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del presente año; esta información fue corroborada con la Dirección de Administración y Finanzas y de esta misma forma se van a ir presentando más funciones...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Mauricio Albanes, profesional de la SECPLAN, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°027/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR LA INCORPORAR NUEVAS FUNCIONES PARA PERSONAL A HONORARIOS QUE SE REALIZARÁN EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2017, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

10) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

CODIGO	NOMBRE	MONTO	COSTOS OPERACIÓN
30474751	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA VECINAL N°71 – 4 “SUEÑOS Y ESPERANZAS”	\$89.695.916	\$4.276.344
30477687	MEJORAMIENTO UNIDAD VECINAL N°41 “ESTRELLA DE ARICA”	\$88.914.508	\$2.493.352
30480703	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA JJ.VV. N°41-3 “IGUALDAD PARA TODOS”	\$75.000.000	\$4.417.440

Srta. PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE, Secretaria Comunal de Planificación... muy buenos días a todos y todas., nosotros venimos a solicitar al Concejo la aprobación de los costos de operación y mantención de estos tres proyectos FRIL que, como ustedes saben, deben ser ingresados al Gobierno Regional y que son parte de una cartera de proyectos que esperamos ejecutar este año en su totalidad porque la cartera total está compuesta también por algunos proyectos que vienen de arrastre del año anterior y este año,

como equipo, también tenemos la meta de comenzar mucho antes la preparación de los proyectos y que sean ejecutados en Enero del próximo año y no estar en esta situación el 2018., bueno, los dejo con Andrés, él dará a conocer los detalles técnicos de los proyectos...

Sr. ANDRÉS BELLO VILLALOBOS, Profesional Secretaría Comunal de Planificación... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., bien, tal como lo decía la Directora, es una cartera de proyectos dentro de los cuales hay tres FRIL que venimos trabajando desde la gestión anterior, son los primeros que debieran ver la luz, son proyectos a corto plazo en sectores de alta vulnerabilidad, principalmente., éstos tienen que ir al Gobierno Regional, primero, para conseguir la admisibilidad y su posterior financiamiento y después al Concejo Municipal para el tema de la aprobación de los costos de operación y mantención...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°028/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

CODIGO	NOMBRE	MONTO	COSTOS OPERACIÓN
30474751	CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO JUNTA VECINAL N°71 – 4 “SUEÑOS Y ESPERANZAS”	\$89.695.916	\$4.276.344
30477687	MEJORAMIENTO UNIDAD VECINAL N°41 “ESTRELLA DE ARICA”	\$88.914.508	\$2.493.352
30480703	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA JJ.VV. N°41-3 “IGUALDAD PARA TODOS”	\$75.000.000	\$4.417.440

11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR EL APORTE MUNICIPAL, EL 7%, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$19.488.490 CORRESPONDIENTE AL 26° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA QUE BENEFICIARA A 15 COMITÉS QUE CONTEMPLAN 17 PASAJES: EN DOS PASAJES DEL SECTOR CERRO LA CRUZ, PASAJE SAN MARCOS Y PASAJE ISLA NEGRA Y EN 15 PASAJES DEL BARRIO PUERTA NORTE: BILBAO SÁNCHEZ, PUERTO NATALES, PUERTO DOMÍNGUEZ, SOLDADO ELEODORO GUTIÉRREZ, SOLDADO DANIEL CASTRO, PUERTO VARAS, PUERTO SAAVEDRA Y PUERTO MONTT

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretaría Comunal de Planificación... Sres. Concejales, esto se refiere al 26° Llamado del Programa Pavimentos Participativos que tiene un costo, como aporte MINVU, de \$278.918.510, equivalente al 93%, y para esto al Municipio le corresponde un aporte del 7% que equivale a \$19.488.490, entonces, lo que se está solicitando ahora es el acuerdo del Concejo para comprometer los recursos para el 26° Llamado de Pavimentación Participativa y, sin perjuicio de eso, nosotros en la próxima modificación presupuestaria vamos a inyectar estos recursos en la cuenta correspondiente...

Intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°029/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL APOORTE MUNICIPAL, EL 7%, EQUIVALENTE A LA SUMA DE \$19.488.490 CORRESPONDIENTE AL 26° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA QUE BENEFICIARA A 15 COMITÉES QUE CONTEMPLAN 17 PASAJES: EN DOS PASAJES DEL SECTOR CERRO LA CRUZ, PASAJE SAN MARCOS Y PASAJE ISLA NEGRA Y EN 15 PASAJES DEL BARRIO PUERTA NORTE: BILBAO SÁNCHEZ, PUERTO NATALES, PUERTO DOMÍNGUEZ, SOLDADO ELEODORO GUTIÉRREZ, SOLDADO DANIEL CASTRO, PUERTO VARAS, PUERTO SAAVEDRA Y PUERTO MONTT.

12) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EFECTUAR EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. CAROL CÁRCAMO MIRANDA DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA AL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65°, LETRA N), DE LA LEY 18.695

Sr. ARTURO BUTRÓN CHOQUE, Director de Control... buenas tardes Sr. Alcalde, buenas tardes Sres. Concejales., en conformidad al Artículo 65°, letra n), de la Ley 18.695, se requiere el Acuerdo del Concejo para trasladar a la funcionara Sra. Carol Cárcamo Miranda al Segundo Juzgado de Policía Local. En realidad, ella es la que ha solicitado el cambio al Juzgado y la Dirección de Control no tiene

observaciones que realizar solamente dar los agradecimientos a la funcionaria por los años de servicios en la Dirección...

En el tema interviene la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°030/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°006/2017 de la Dirección de Control y considerando lo establecido en el Artículo 65º, letra n), de la Ley 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. CAROL CÁRCAMO MIRANDA DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA AL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

13) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ESCENARIOS Y ESTRUCTURAS MODULARES LTDA. POR LA LICITACION PÚBLICA ID:2585-508-LE16 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ARRIENDO GRADERÍAS CARNAVAL” QUE TIENE UN COSTO DE \$34.453.781, VALOR NETO

Sr. CRISTOPHER RON VARGAS, Profesional Administración Municipal... *muy buenas tardes Sr. Alcalde, Sres. Concejales..., en esta oportunidad vengo a solicitar autorización para que se realice el contrato de arriendo de las graderías para el Carnaval con la Fuerza del Sol 2017. En los aspectos generales podemos indicar que son ocho módulos de graderías, son un total de 2.000 butacas; en cada módulo entran aproximadamente 850 personas; entremedio de estos módulos hay pasillos y escaleras y también está considerada una tarima para los músicos, además del escenario principal. Este servicio tiene un costo de \$34.453.781, más IVA, que es el mismo valor del año anterior, y se está proponiendo a la Empresa Escenarios y Estructura Modulares Limitada, que es la única empresa que se presentó a esta licitación...*

Intervienen los Concejales Sr. Jaime Arancibia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Patricio Gálvez

Cantillana, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Christopher Ron Vargas, Profesional Administración Municipal, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°031/2017

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillana, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°068/2017 de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° ID:2585-508-LE16, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA ESCENARIOS Y ESTRUCTURAS MODULARES LTDA. POR LA LICITACION PÚBLICA ID:2585-508-LE16 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ARRIENDO GRADERÍAS CARNAVAL” QUE TIENE UN COSTO DE \$34.453.781, MAS IVA.

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma

Se levanta la sesión a las 12:35 hrs.

Esta sesión tiene una duración de una hora con treinta y ocho minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente del Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mccv